



## POLÍTICA DE INTEGRIDAD

## **Nivel Organizativo**

En concordancia con las recomendaciones de la Oficina Anticorrupción y de la Agencia de Acceso a la Información Pública, realizadas respectivamente en reuniones con Enlaces de Integridad el 22 de mayo de 2024 y con Responsables de Acceso a la Información Pública el 23 de mayo de 2024, con relación al ideal de tener en una misma Unidad Organizativa las responsabilidades de Acceso a la Información Pública, de Transparencia Activa y Proactiva y de Integridad, la Superintendencia de Servicios de Salud cumple con la designación de las mencionadas responsabilidades en la Coordinación Técnica de Gerencia General.

Asimismo, con relación al nivel de Dirección que debiera tener la referida Unidad Organizativa a efectos de tener acceso directo a las autoridades del Organismo, la Superintendencia de Servicios de Salud cumple con el requisito en virtud que la citada Coordinación Técnica depende de la Gerencia General con nivel jerárquico equivalente a Subsecretaría de Estado.

## **Nivel Informativo**

En el marco del Artículo 32 de Transparencia Activa de la Ley 27.275 del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Anexo I de la Resolución 77/2024 de la Agencia de Acceso a la Información Pública - Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y Proactiva, la Superintendencia de Servicios de Salud cumple con la publicación de los contenidos y en el formato requeridos en el sitio web del Organismo que se encuentra en el portal de **www.argentina.gob.ar** 

En particular, se cumple con la publicación de las declaraciones juradas iniciales y patrimoniales anuales de los tres niveles jerárquicos de funcionarios del Organismo, como también, con la publicación de los planes e informes de auditorías de la Unidad de Auditoría Interna del Organismo.

## **Nivel Ejecutivo**

Desde el área de Recursos Humanos y la Coordinación Técnica de la Gerencia General se invita a participar del curso de **Ética Pública**, el mismo refiere a la dimensión ética de los comportamientos de los funcionarios y empleados públicos, teniendo en cuenta que la Administración Pública debe servir a los ciudadanos respetando códigos de ética y de transparencia. El fin de realizar este curso es adquirir conocimientos sobre la normativa de ética pública en el país y sobre sus antecedentes en el ámbito internacional, reconocer a la corrupción como un fenómeno que impacta sobre la administración pública y comprometerse con políticas y prácticas preventivas, entre otras cosas.

Así mismo, se invita a todos los agentes que tengan interés en la temática con el fin de participar en un futuro en la elaboración de propuestas de un código de ética y de iniciativas de integridad a considerar en la Política de Integridad del Organismo en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad - Decreto 591/2023.

Última actualización Noviembre 2024.